

NORMAS PARA AUSPICIOS ANBA

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CIENTIFICO – ACADEMICAS POR PARTE DE LOS CONSEJOS DE LA ANBA, Y ACTIVIDADES GENERALES AUSPICIADAS POR LA ANBA

Toda actividad científico – académica o cualquier otro tipo de evento, organizado por Consejos de la ANBA o miembros de la ANBA en forma independiente, y que deseen el auspicio, difusión y/o apoyo en la organización administrativa / contable de la ANBA a la actividad y/o evento, DEBERA SER INFORMADA Y COMUNICADA A LA COMISIÓN DIRECTIVA CON SUFICIENTE ANTELACION PARA SU TRATAMIENTO, APROBACION Y AUSPICIO, DEBIENDO ELEVAR DICHO INFORME EL DIRECTOR DEL CONSEJO QUE ORGANIZA LA ACTIVIDAD O EL ASOCIADO EN CASO DE QUE LO HAGA EN FORMA INDEPENDIENTE.

En ese informe deberán incluirse SIN EXCEPCION los siguientes ítems:

- Fecha del evento para verificar si no coincide con otra actividad previamente confirmada, ya que es intención de la ANBA evitar autorizar eventos que se superpongan entre sí.
- Objetivos de la actividad propuesta
- Programa del evento debidamente desarrollado
- Disertantes que asistirán al mismo
- Informe DETALLADO DEL PRESUPUESTO que se contempla para la actividad que se va a desarrollar.
- Especificación clara de QUIEN O QUIENES SE HARAN CARGO DE LOS GASTOS:

- a) CONSEJO
- b) SPONSOR
- c) OTROS

En el caso de que la actividad científico – académica cuente con la colaboración de un Sponsor para afrontar los gastos de la misma, SE DEBERA PRESENTAR EL AVAL QUE SE TENGA DE LOS MISMOS, MENCIONANDO CUANDO SE EFECTUARIA DICHA CONTRIBUCION Y DE QUE MANERA SE HARIA LA MISMA (DIRECTA O INDIRECTA).

Cabe mencionar asimismo que, para continuar con la claridad contable que merece el ejercicio de esta Asociación, TODO INGRESO Y EGRESO DE DINERO RELACIONADA A LA ACTIVIDAD DEBERA REALIZARSE Y JUSTIFICARSE CONFORME A LAS NORMAS JURIDICAS E IMPOSITIVAS VIGENTES.

De no realizarse de esta manera, LA ANBA NO LIBERARA NINGUN PAGO.